EDICTO

Nº Edicto: 15874

Carátula: QUIROGA, VANESA FABIOLA C/ SANCHEZ, SANDRA NOEMI S/ ALIMENTOS

Número de Expediente: Recep.:RO-00870-F-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 31/05/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 06/06/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6292

Texto del edicto:
E D I C T O: Dra. Ángela Sosa, Jueza de Familia a cargo de la Unidad Procesal de Familia N° 17, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Boglio, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, O.T.I.F. a cargo de la Dra. Agostina Bagliani, Secretaria subrogante y Paula Pérez, Subcoordinadora, e:mail: otifroca@jusrionegro.gov.ar, con asiento de funciones en calle San Luis Nº 853 de la ciudad de General Roca, cita Al Sr. Julio César Torres, D.N.I. 20.677.155 por el término de CINCO (5) DÍAS a estar a derecho en autos **"QUIROGA, VANESA FABIOLA C/ SANCHEZ, SANDRA NOEMI S/ ALIMENTOS" (EXPTE. N° RO-00870-F-2023)** bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que lo represente, a cuyo efecto publíquense edictos en el Boletín Oficial durante DOS DÍAS.
El presente Edicto se encuentra exento de sellados y aranceles por ser tramitado bajo patrocinio de Defensoría de Pobres y Ausentes conforme lo prevé el art. 29 inc. a y b del decreto 1443/1959 reglamentario de la ley Nº 40 y el art. 78 párrafo 4 del C.P.C. y C. - GENERAL ROCA, 31 de mayo de 2024.-

Agostina Bagliani
Coord. subr. de OTIF

Número Edicto Puma: 5-2024-001027